



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/32/L.66
22 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 f) del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Jordania: proyecto de resolución

Necesidades de los niños palestinos refugiados en la esfera de la salud

La Asamblea General,

Recordando su resolución 212 (III), de 19 de noviembre de 1948, sobre la asistencia a los refugiados palestinos,

Profundamente preocupada por el hecho de que casi medio millón de niños en los campos de refugiados no están recibiendo las necesidades básicas en materia de nutrición,

1. Pide a la Organización Mundial de la Salud que, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, realice una encuesta por muestreo para determinar las necesidades de los niños palestinos en los campos de refugiados, a fin de prevenir efectos perjudiciales para su salud;

2. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de esta resolución.
